ORDEN DE SUMINISTRO NRO 01 - 2025

CONSIDERACIÓN PREVIA

La Gerente de la Empresa social del Estado Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros de conformidad con la Ley 100 de 1993, en el artículo 195 que establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado.

CONSIDERACIONES

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS - ANTIOQUIA Y EL LUGAR DONDE EJECUTE SU OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA.
FECHA	FEBRERO 25 DE 2025
PLAZO	1 (UN) MES CONTADOS DESDE EL 25 DE FEBRERO AL 24 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO IMPRESMED SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT NRO. 901.408 661 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	VALERIA QUINTANA NOREÑA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANÍA NRO 1.001.139.958 EXPEDIDA EN SABANETA – ANTIOQUIA
OBJETO DE LA ORDEN	ORDEN DE COMPRA PARA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN QUE COMPRENDE CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
VALOR	SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MLC ($7.199.500) INCLUIDOS IMPUESTOS
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	Que, la dotación de labor se encuentra contemplada en los artículos 230, 332 y 234 del código sustantivo del trabajo como el suministro de calzado y vestido laboral, dotación que proporciona a los empleados para su uso en ejercicio de sus labores y la cual comprende el calzado y vestido, es importante señalar la prohibición existente frente a la entrega en dinero. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público." Y el Decreto 1978 de 1989 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988 ", es obligación proveer a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo con la normatividad vigente, las dotaciones consistentes entre otras cosas en calzado, a los empleados que devenguen una asignación básica mensual hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que el empleado beneficiario haya laborado por lo menos tres (03) meses en forma continua. Se entiende por dotación al grupo de elementos que tienen una característica en común y que se suministra a los empleados de una entidad para que puedan desempeñar su trabajo de una manera cómoda, agradable y en perfectas condiciones. Que, el trabajador queda obligado a destinar el uso del calzado a labores contratadas y en caso de que no lo hiciere el empleador quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

		tacón bajo, para hombres zapatos antideslizantes y totalmente tapados.	
	CONDUCTORES	**Suela antideslizante**: Evita resbalones en superficies resbaladizas o mojadas. **Tacos bajos**: Ayuda a evitar que los tobillos se tuerzan. **Ranuras para escurrimiento de agua**: Permite que el agua se escurra. **Protección contra impactos**: Debe ofrecer protección contra impactos de mínimo 200J. **Protección contra compresión**: Debe ofrecer protección contra una compresión con carga de al menos 15Kg **Alta visibilidad**: Permite que el trabajador sea visto.	3
	SERVICIOS GENERALES	**Antideslizante**: Para evitar resbalones y caídas **Resistente a líquidos**: Para proteger los pies de derrames y salpicaduras (antifluido)	5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y de conformidad con lo establecido en el estudionprevio y el contrato. 2 El CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo las actuacione su omisiones realizadas por él en desarrollo de las obligaciones suscritas con la entidad. 3. Ejecutar con sus propisos medios y personal, en forma independiente y con plena autonomia hasta su total terminación, los trabajos correspondientes a la terminacion de las obligaciones señaladas y especificaciones tecnicas. 4 Aceptar la correcion y ajuste de las actividades que no cumplen con las exigencias dispuestas por la entidad hospitalaria. 5. Ejecutar idonea y oportunamente el objeto y alcance del contrato. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 6. Realizar por su cuenta y nesgo el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 7 Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecucion contractual requerido por el supervisor 8 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 9. Asumir todos los costos y deducciones que se generen en virtud del contrato o orden de servicios. 10. Mantener actualizados los datos de localizacion durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. 11. El CONTRATISTA (orden de Suministro) declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la aceptacion y/o firma de la Orden de Suministro que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la constitución nacional y la leyes vigentes. 12. El contratista deberá velar por la proteccion de informacion privilegiada, aquella informacion sujeta a reserva, asi como aquella que aun no ha sido dada a conocer al publico existiendo deber de confidencialidad sobre la misma. 13. Readicar la cuenta de cobro de acuerdo al procedimiento que señale la entidad hospitalaria
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. El CONTRATISTA deberá acatar las tallas y medidas de cada uno de los funcionarios de planta de la entidad hospitalaria. 2 El CONTRATISTA deberá cumplir con el plazo señalado en el contrato para la entrega del calzado contratado. 3 El calzado deberá ser entregado a cada uno de los funcionarios quienes firmaran el recibido a satisfacion del mismo y este recibido hará parte integral de la cuenta de cobro para proceder con el pago. 4. Suministrar el calzado cotizado por la entidad en las especificaciones y cantidades anexas. 5. Mantener el precio de los bienes cotizados hasta la liquidacion del contrato. 6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Calzado Personal Administrativo	17
Calzado Conductores	3
Calzado Personal Servicios Generales	5

CARGO	CALZADO	CANTIDAD
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Para las mujeres Botines, debe ser antideslizantes y de	17

		Fácil de limpiar. Para una desinfección adecuada **Ergonómico**. Para repartir el peso de la persona de manera uniforme **Con tope de seguridad**. Para proteger la parte delantera del pie y de los dedos **Con suela resistente**. Para evitar resbalones	
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL	1) Pagar al CONTRATISTA la factura y/o cuenta de cobro según la forma convenida. 2) Dar las instrucciones al contratista que se consideren necesarias y que conduzcan a una mejor ejecución de las actividades. 3) Proporcionar la información necesaria al CONTRATISTA. 4) Informar al CONTRATISTA cualquier novedad respecto a la ejecución de la orden de suministro. 5) Presentar al CONTRATISTA en forma escrita y motivada las reclamaciones o quejas sobre el desarrollo de los procesos dentro del término de la vigencia de la orden de servicios. 6) Realizar la supervisión relacionada con la ejecución de la orden de servicios a suscribir entre las partes. 7) Verificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.		
SUPERVISOR	Carolina Velencia Lopez - Regente de Farmacia (Encargada Almacen)		
CAUSALES DE TERMINACIÓN	Por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de servicios, por expiración del tiempo pactado en de la orden de servicios o por terminación de los recursos financieros contemplados en la disponibilidad presupuestal de la orden de servicios.		
DOCUMENTOS DE SOPORTE	CDP Nro. 100 – Rubro Presupuestal Nro. 212020100203 CRP Nro. 100 – Rubro Presupuesial Nro. 212020100203		

DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO
Gerente

VALERIA QUINTANA NOREÑA
Representante Legal

Vo.Bo. Jdca. Lilian Marcela Vera Carvajal (Abogada – Contratista)

GRUPO IMPRESMED SAS
NIT 901.408.661-1
CRA 65a Nº 49-19
Tel: (604) 3017153
Medellín - Colombia
impresmed@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. GI 2330

Señores	E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL		
NIT	800.014.405-2	**Teléfono**	(604) 6048688504 - Ext. 000
Dirección	CL 43 52 A 109	**Ciudad**	San Pedro - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	10/03/2025, 09:14
Expedición	10/03/2025, 09:14
Vencimiento	09/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Impto. Rete.
1	Calzado para Auxiliares y Administrativos	17.00	19 %	251,000.00	4,267,000.00	810,730.00	0.00	0 %
2	Calzado para Conductores	3.00	19 %	251,000.00	753,000.00	143,070.00	0.00	0 %
3	Calzado para Servicios Generales	5.00	19 %	206,000.00	1,030,000.00	195,700.00	0.00	0 %

Total items: 3

Total Bruto	6,050,000.00
IVA 19%	1,149,500.00
Total a Pagar	7,199,500.00

Valor en Letras: Siete millones ciento noventa y nueve mil quinientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-09 por $ 7,199,500.00

Observaciones: Favor Consignar en cuenta de Ahorros Bancolombia 319 000 005 71 a nombre de GRUPO IMPRESMED SAS

Orden de compra: ORD PROD 621 - ORD SUMINISTRO 1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor **Número Autorización Electrónica 18764081548043 aprobado en 20241015 prefijo GI desde el número 2050 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: ec00b606a7097ef69028e44c0993785bd4d927ce84ac713b5304a54017afc7f1098ab3609876c0c3816e3ceef7f8b2fa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

OC 2 53
EM 2 53

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL - SAN PEDRO

NIT: 800.014.405 - 2

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 816

FACTURA PROVEEDORES No. FP 2330 Fecha: **Mar.10/2025**

Señor(es): **GRUPO IMPRESMED S.A.S**

Nit: **901.408.661-1** Valor: **6,361,575.00**

Dirección: **CR 65 A N 49-19, 05001**

Concepto: **COMPRA DOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:		**Vr. Gravado:**		6,050,000.00
Vr. IVA:	1,149,500.00	**Vr. Retención:**	14	151,250.00
Vr. ReteIVA:	172,425.00	**Vr. Timbre:**		
Vr. Estampilla:	514,250.00	**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		6,361,575.00
Son: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	COMP.	DISP.	VALOR
212020100203	ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL	C25100	D25100	7,199,500.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
25111601	Dotación y suministro a trabajadores		6,361,575.00
15142101	DOTACION A TRABAJDORES	6,050,000.00	
15142101	DOTACION A TRABAJDORES	1,149,500.00	
24360805	COMPRAS 2.5%		151,250.00
24362501	RETENCION DE IVA EN COMPRAS 15%		172,425.00
24072203	ESTAMILLA ADULTO MAYOR		242,000.00
24072201	ESTAMPILLA PROHOSPITAL		60,500.00
24072202	ESTAMPILLA PROCULTURA		60,500.00
24070406	ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE		151,250.00

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

E.S.E. SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

NIT: 800.014.405-2
Cl. 43A No. 52A-109
TELEFONOS: (604)8688504

COMPRAS

No. E42 53

Señores
GRUPO IMPRESMED S.A.S
Dir.:CR 65 A N 49-19
Ciudad:05001
Departamento:
Nit: 901,408,661 TEL: 6045804043

FECHA EXP:**Mar.10/2025**
FORMA DE PAGO:**CREDITO 30 DIAS**
PEDIDO: 53

COD/REF	DESCRIPCION – PRESENTACION -CUM – ATC - LOTE	% DCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10360622	CALZADO PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVAS CUM: -00 PRESENTACION: ATC: REGISTRO INVIMA: LOTE: FECHA VENCIMIENTO: 0000/00/00		17.00	251,000.00	4,267,000.00
10360623	CALZADO PARA CONDUCTORES CUM: -00 PRESENTACION: ATC: REGISTRO INVIMA: LOTE: FECHA VENCIMIENTO: 0000/00/00		3.00	251,000.00	753,000.00
10360624	CALZADO PARA SERVICIOS GENERALES CUM: -00 PRESENTACION: ATC: REGISTRO INVIMA: LOTE: FECHA VENCIMIENTO: 0000/00/00		5.00	206,000.00	1,030,000.00

OBSERVACIONES: COMPRA DOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

	SUBTOTAL	6,050,000.00
	DESCUENTO	0.00
	FLETES	0.00
	IVA	1,149,500.00
	TOTAL	6,361,575.00

RETE-IVA: 172,425.00
RETENCIÓN: 151,250.00
RETE-ICA:
RETECREE:
OTRAS DEDUCCIONES: **514,250.00**

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L.

ELABORADO:VALENCIA LOPEZ CAROLINA

Fecha Elaborado:Mar.11/2025 Hora: #Hora#

JEFE INMEDIATO

Software de XENCO S.A. Nit: 811.009.45-9

Grupo IMPRESMED S.A.S

Medellìn, 25 de Febrero de 2025

Señora:
E.S..E. HOSPITAL SANTA ISBEL
San Pedro

Cordial Saludo

Para nosotros es muy grato ponernos a su servicio en la producción de el producto(s) requerido(s).
A continuación damos respuesta a su solicitud.

COTIZACIÒN

N°	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
1	Calzado para Auxiliares y Administrativos	17	$ 251.000	$ 47.690	$ 4.267.000	$ 5.077.730
2	Calzado para Conductores	3	$ 251.000	$ 47.690	$ 753.000	$ 896.070
3	Calzado para Servicios Generales	5	$ 206.000	$ 39.140	$ 1.030.000	$ 1.225.700
				TOTALES	**$ 6.050.000**	**$ 7.199.500**

Condiciones comerciales:
- Disponibilidad y existencia del material
- Si varían las condiciones de esta cotización variará a su vez el valor de la misma.
- medio de pago: de contado
- Luego de aprobado el diseño y enviado a producción no se aceptan cambios, ni devoluciones del dinero.
- Tiempo de entrega 2-3 días hábiles después de aprobado el diseño

580 40 43
310 515 90 29
Cr. 65 A N° 49 - 19
Barrio Suramericana

ADT
SUMINISTROS

COTIZACIÓN

Calle 75a # 73 - 08
Ciudad: Medellín - Antioquia
Sitio Web: www.adtsuministros.co
Teléfono: 311 7982931
E-mail: ventassuministrossas@gmail.com
Asesor de venta: Claudia Avila

FECHA	25/02/2025
COTIZACIÓN #	200
CLIENTE ID	1
VALIDO HASTA	28/03/2025

CLIENTE

Nombre: E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL
Email:
Ciudad: San pedro
Teléfono:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUB-TOTAL	19%	TOTAL
Calzado para Auxiliares y Administrativos	17	$ 253.000	$ 4.301.000	$ 817.190	$ 5.118.190
Calzado para Conductores	3	$ 253.000	$ 759.000	$ 144.210	$ 903.210
Calzado para Servicios Generales	5	$ 211.000	$ 1.055.000	$ 200.450	$ 1.255.450

Subtotal	**$**	**6.115.000**

DTO POR VOLUMEN	
5%	
10%	
12%	
DTO Aplicado	$ -

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Se precisa comprobante de consignación:
Cta Ahorros Bancolombia
2. Enviar la cotización firmada al email indicado anteriormente
La aceptación del cliente (firmar a continuación):

x _____
Nombre del cliente:

Subtotal	**$**	**6.115.000**
Total Impuesto	**$**	**1.161.850**
TOTAL	**$**	**7.276.850**

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

Gracias por hacer negocios con nosotros!

Medellín, 25/02/2025

SEÑORES:
E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL
San Pedro

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender sus pedidos

N°	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
1	Calzado Administrativo	17	$ 255.000	$ 48.450	$ 4.335.000	$ 5.158.650
2	Calzado para Conductores	3	$ 255.000	$ 48.450	$ 765.000	$ 910.350
3	Calzado para Servicios Generales	5	$ 210.000	$ 39.900	$ 1.050.000	$ 1.249.500
				TOTALES	$ 6.150.000	$ 7.318.500

COTIZACIÓN

JUAN CASTRO
TEL 257.43.56
Cra 76 # 89 40

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL

ARTICULO CALZADO DOTACION CALZADO 2024		FECHA 25/02/2025	
COMPARACION COTIZACIONES		DEPENDENCIA: SERVICIO FARMACEUTICO/ COMPRAS	

PRODUCTOS	CANT	PROVEEDOR# 1	Vr/Unit.	Vr/total	PROVEEDOR# 2	Vr/Unit.	Vr/total	PROVEEDOR# 3	Vr/Unit.	Vr/total
CALZADO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	17	IMPRESMED	$ 298,690	$ 5,077,730.00	GRUPO GLOBAL	$ 303,450.00	$ 5,158,650.00	ADT SUMINISTROS	$ 301,070.00	$ 5,118,190.00
CALZADO CONDUCTORES	3	IMPRESMED	$ 298,690	$ 896,070.00	GRUPO GLOBAL	$ 303,450.00	$ 910,350.00	ADT SUMINISTROS	$ 301,070.00	$ 903,210.00
CALZADO PARA SERVICIOS GENERALES	5	IMPRESMED	$ 245,140	$ 1,225,700.00	GRUPO GLOBAL	$ 249,900.00	$ 1,249,500.00	ADT SUMINISTROS	$ 251,090.00	$ 1,255,450.00
				$ 7,199,500.00			$ 7,318,500.00			$ 7,276,850.00

total	$ 7,199,500.00	total	$ 7,318,500.00	total	$ 7,276,850.00
APROBADA	SI				

Una vez analizadas las tres cotizaciones y validar criterios de calidad, oportunidad de la entrega, precio, documentación, se define adquisición del calzado para el personal adscrito a la E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL, con el proveedor IMPRESMED